



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 17 de Noviembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-30415-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó a la contratación directa por compulsión abreviada de un Equipo Médico Especialista en Terapia Intensiva Adultos, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por el término de doce (12) meses, contados a partir del 1° de septiembre de 2022.

Que en dicho marco, se suscribió la Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1701/2022 mediante la cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por compulsión Abreviada mencionada anteriormente, a favor del Dr. TEJEDOR Christian Facundo (D.N.I. N° 28.329.800) y el Equipo Médico presentado por el facultativo.

Que en tal sentido se suscribieron los contratos pertinentes por locación de servicios de Coordinador de Equipo y Servicios profesionales de Equipo Médico, los que fueron registrados bajo los números 129/22 y 130/22, respectivamente.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N°1787/2023 se aprobaron las Adendas N° 168/23 y N° 169/23 prorrogando la contratación por igual periodo al contrato inicial.

Que conforme a lo indicado en el contrato de Locación de Servicios de Equipo Médico Especialista en Terapia Intensiva Adultos, el Dr. Sanabria Romero Rodrigo Iván D.N.I. N° 35.439.140, es integrante del Equipo citado.

Que así las cosas y teniendo en cuenta la voluntad rescisoria al contrato de Locación N° 130/22 prorrogado mediante el N° 169/23 presentada por el facultativo, se hace necesario dictar el presente acto, a fin de desvincular de la relación contractual, al Dr. Sanabria Romero Rodrigo Iván; ello, conforme a la nota obrante en orden 257 del presente, la que cuenta con la anuencia del Coordinador del Equipo Médico, Dr. TEJEDOR Christian Facundo.

Que la Dirección General, autoriza la continuidad del trámite, teniendo en cuenta la intervención de la dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, según surge de orden 264.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- autorizar la desvinculación como integrante del Equipo Médico para el servicio de Terapia Intensiva de Adultos, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, del Dr. Sanabria Romero Rodrigo Iván D.N.I. N° 35.439.140, conforme Contrato de Locación de Servicios – Equipo Médico Especialista en Terapia Intensiva Adultos, registrado bajo el N°130/22 prorrogado mediante el N° 169/23; haciendo constar que dicha desvinculación se hará efectiva a partir del 01 de Diciembre del 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- notificar al interesado, como así también al Dr. TEJEDOR Christian Facundo, en su carácter de Coordinador del Equipo Médico Especialista en Terapia Intensiva Adultos – Hospital Regional Río Grande.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2523 /23.-

| |
|------|
| HRRG |
| YG |


FARM. VIVIANA C. MÜLLER
Farmacéutica MEX 11612 MIP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande